A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	061- 2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PACORA – CALDAS.	
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE VELASQUEZ ECHEVERRY	
IDENTIFICACIÓN	1.053.807.881 EXPEDIDA EN MANIZALES, CALDAS	
OBJETO CONTRATADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS EXTERNOS REDES SOCIALES QUE NO SEAN DEL MUNICIPIO COMO ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ASERTIVA PARA LLEGAR A LA MAYOR CANTIDAD DE POBLACIÓN.	
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COP ($13.200.000),	
PLAZO DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		20260122
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		20260159
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO***
30/01/2026	01/02/2026	31/12/2026
SUPERVISOR (A)	***NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN***	***FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN***
YHON HARRISON ALZATE OSORIO	2	Mayo 26 de 2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Realizar mención permanente a través de la plataforma de noticias de las gestiones y acciones que se adelantan desde la Administración Municipal.	Una vez revisado el informe, se constató que en el portal Norte Noticias, a través de diferentes publicaciones, se mencionó en repetidas ocasiones la gestión adelantada por la Alcaldía Municipal.
2. Realizar una nota semanal en vivo, informando las novedades de las semanas anteriores dentro de la Administración y el Municipio.	Revisado el informe, se verificó que se cumplió semanalmente en vivo, informando las novedades de las semanas anteriores dentro de la Administración y el Municipio.
3. Ejecutar una (1) publicación semanal sobre información que sea aportada por el Municipio en formato de (Texto e imagen).	Analizado el informe, se evidencia la realización de publicaciones en la página, conforme a los formatos establecidos y con información de la administración municipal.

4. Efectuar un (1) video con su respectiva descripción semanal, según los lineamientos por parte del supervisor.	Revisado el informe, se verificó el cumplimiento de la realización semanal de publicaciones en video de interés, conforme a los lineamientos establecidos, destacando las actividades y proyectos del municipio.
5. Realizar dos (2) historias en publicaciones en redes sociales por 24 horas, dos (2) veces a la semana.	Una vez revisado el informe y los soportes, se verificó que se realizaron las actividades conforme a lo establecido en el objeto contractual y la normatividad vigente.
6. Publicar información en formato Feed transmitida en la red social de Instagram.	Analizado el informe, se verificó la publicación de información a través de historias en redes sociales, específicamente en Instagram, como medio de difusión institucional.
7. Mencionar permanentemente la gestión a través de los grupos de WhatsApp.	Analizado el informe junto con la documentación soporte, se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la gestión de la información, asegurando su adecuada difusión a través de los canales institucionales correspondientes.
8. Mantener el secreto profesional con respecto a la información de reservada y confidencial generada en las diferentes Dependencias propendiendo por conservar el buen nombre de la Administración Municipal.	Revisado el informe y los soportes, se evidenció el cumplimiento de las obligaciones contractuales, manteniendo en todo momento el secreto profesional.
9. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	Se verificó la adecuada coordinación con el supervisor del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin ejecutarse actividades que no estuvieran previamente establecidas en el objeto contractual.
10. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación	En el período evaluado, se verificó que las actividades ejecutadas dan cumplimiento a las obligaciones contractuales, actuando bajo el principio de buena fe.

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
FEBRERO	$ 1.200.000	Pagado	20260854	20/05/2026
MARZO	$ 1.200.000	Pendiente		

C. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

D. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTE.

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios.

E. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta el pago oportuno de la seguridad social.

PLANILLA	PERIODO	HONORARIOS	IBC	SALUD	PENSIONES	ARL
36385718	Marzo 2026	$ 1.200.000	$ 1.750.905	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	POSITIVA

F. ANEXOS

Acta parcial N.2
Informe de actividades
Cuenta de cobro
Carta de Exoneración de retención en la fuente
Retención en la fuente a trabajadores independientes por rentas de trabajo
Pago de seguridad social.

G. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.



YHON HARRISON ALZATE OSORIO
Secretario General y de Gobierno

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Yhon Harrison Alzate Osorio -Supervisor y Secretario General y de Gobierno		26/05/2026
Proyectó:	Yhon Harrison Alzate Osorio -Supervisor y Secretario General y de Gobierno		26/05/2026
Revisó:	Yhon Harrison Alzate Osorio -Supervisor y Secretario General y de Gobierno		26/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			